REPUBLICA DE COLOMBIA

# MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

## RESOLUCIÓN No. 000586

( 18 ABR 2023 )

***Por la cual se adjudica el Proceso Competitivo de Régimen Especial No. MSPS-RE-001-2023***

**EL DIRECTOR JURÍDICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No. 975 del 02 de junio de 2022 adicionada por la Resolución No. 992 del 06 de junio de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Oficina de Promoción Social mediante memorando No. 202316000059663 el cual cuenta con visto bueno del Secretario General, solicitó adelantar el trámite para la contratación que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las victimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010."*.

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2023.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, para atender dicha solicitud, de conformidad con lo establecido en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la ley 489 de 1998 (para los supuestos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017) y, o las normas que las modifiquen o sustituyan, adelantó un proceso competitivo de Régimen Especial.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación ascendía a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.633.163.604)** incluido IVA y demás impuestos, gastos, derechos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, más el aporte de la ESAL seleccionada la cual además contiene la contrapartida adicional. A continuación, se discrimina el valor del convenio así:

a. Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la suma de hasta **DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.517.124.179)**, representados en aportes en dinero, distribuidos de la siguiente manera por vigencia:

| APORTES DEL MINISTERIO | VALOR |
|---|---|
| 2023 | $2.517.124.179 |
| **Total** | **$2.517.124.179** |

b. Por parte de Entidad Sin Ánimo de Lucro, que resulte seleccionada, ***aportará el valor de la contrapartida.*** [Incluida la contrapartida mínima obligatoria y si así lo indica en su oferta, incluirá también la contrapartida adicional], expresada en pesos colombianos.

| TIPO DE CONTRAPARTIDA | VALOR |
|---|---|
| Mínima | $116.039.425 |
| Adicional | $0 |

Que el valor del convenio derivado del presente proceso competitivo se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 98023 del 01 de marzo de 2023, por valor de $2.520.000.000,00.

***Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el Proceso Competitivo de Régimen Especial No. MSPS-RE-001-2023"***

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se expidieron los actos administrativos por medio de los cuales se integró el Comité Asesor y Evaluador para el Proceso Competitivo de Régimen Especial No. MSPS-RE-001-2023.

Que el 21 de marzo de 2023 en cumplimiento de los principios de la contratación pública, lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, se publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, invitación a participar, estudios previos, formatos y anexos para el proceso competitivo.

Que dentro del término señalado se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que de acuerdo con el cronograma previsto para el proceso competitivo el 29 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo en la plataforma del SECOP II el cierre del proceso y recibo de propuestas, conforme consta en la respectiva plataforma del SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| PROPUESTA_UTCEDAVIDA_APOYAR_T045 | UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR | En análisis | 29/03/2023 9:43 AM | 2.691.130.704 COP |
| OFERTA FUNDACION FORJANDO FUTUROS MSPS-RE-001-2023 | Forjando Futuros | En análisis | 29/03/2023 9:42 AM | 2.668.942.304 COP |
| Corporación Infancia y Desarrollo MSPS - RE- 001-2023 | LA CID | En análisis | 29/03/2023 8:23 AM | 2.517.124.179 COP |
| OFERTA: MSPS-RE-001-2023 | UT SALAERA | En análisis | 28/03/2023 11:05 PM | 2.691.130.704 COP |

Que de acuerdo con lo previsto en la Invitación Pública, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación inicial de los requisitos técnicos, financieros y jurídicos habilitantes de las propuestas presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | JURÍDICA | TÉCNICA Y ECONÓMICA | FINANCIERA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL SALAERA | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | DEBE SUBSANAR |
| 2 | CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | DEBE SUBSANAR |
| 3 | FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F. | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | DEBE SUBSANAR |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | DEBE SUBSANAR |

Que el detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, experiencia y condiciones técnicas mínimas del objeto de la contratación de las propuestas fueron publicados en la plataforma del SECOP II.

Que los informes iniciales de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, experiencia y condiciones técnicas mínimas o esenciales del objeto de la contratación, se publicaron en la plataforma del SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co, por el término señalado en el cronograma del proceso. Dentro del término señalado se presentaron subsanaciones, observaciones y aclaraciones al contenido del informe de verificación, las cuales se tuvieron en cuenta para los informes actualizados.

Que luego del análisis de los documentos de subsanación, aclaraciones y las observaciones presentadas al informe preliminar, los miembros del Comité Asesor y Evaluador realizaron la verificación de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos habilitantes de las propuestas presentadas y la asignación de puntaje, publicado en la plataforma del SECOP II el 12 de abril de 2023, obteniendo el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | JURÍDICA | TÉCNICA Y ECONÓMICA | FINANCIERA | RESULTADO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL SALAERA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | 85 |
| 2 | CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | 60 |

*Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el Proceso Competitivo de Régimen Especial No. MSPS-RE-001-2023"*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | 60 |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | 100 |

Que una vez publicado el informe de evaluación actualizado se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron analizadas por el Comité Asesor y Evaluador, por lo que fue necesario revisar nuevamente los requisitos técnicos de las propuestas presentadas, lo que generó ajustar la asignación de puntaje para el proponente Fundación Forjando Futuros F.F., por lo tanto, se publicó un informe de evaluación actualizado en la plataforma del SECOP II el 18 de abril de 2023, en el cual se obtiene el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | JURÍDICA | TÉCNICA Y ECONÓMICA | FINANCIERA | RESULTADO | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL SALAERA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | 85 |
| 2 | CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | 60 |
| 3 | FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS F.F. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | 65 |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO | 100 |

Que de acuerdo con el resultado de la verificación y calificación de las propuestas el orden de elegibilidad es el siguiente:

| Orden de Elegibilidad | PROPONENTE | PUNTAJE TOTAL OBTENIDO |
|---|---|---|
| 1. | UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR | 100 |

Que el Comité Asesor y Evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL MSPS-RE-001-2023** recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección de la referencia al Proponente No. 1. **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR**, conformada por la **Fundación Social Colombiana CEDAVIDA** identificada con el NIT. **800.063.126-1** con el 50% de participación y la **Fundación Apoyar FUNDAP** identificada con el **NIT. 800.055.599-8** con el 50% de participación, de conformidad con el contenido del informe de evaluación publicado en la plataforma del SECOP II.

***Oferta Económica presentada por el Proponente Adjudicatario:***

El VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos u otros gastos la ejecución del convenio de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.

| Descripción | Precio Unitario Estimado |
|---|---|
| *Valor Total Aporte del Ministerio* | **$ 2.517.124.179** |
| *Contrapartida Mínima Obligatoria* | **$ 116.039.425** |
| *Contrapartida Adicional* | **$ 57.967.100** |
| **VALOR TOTAL** | **$2.691.130.704** |

Que acogiendo los resultados de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros; la evaluación técnica y económica de la propuesta; el concepto del Comité Asesor Evaluador y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, el Director Jurídico encargado de las funciones del Despacho de la Secretaria General del Ministerio de Salud y Protección Social,

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

*Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el Proceso Competitivo de Régimen Especial No. MSPS-RE-001-2023"*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso Competitivo de Régimen Especial No. MSPS-RE-001-2023, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos para implementar la atención psicosocial y la gestión para la atención integral en salud de las victimas reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010."*, al Proponente No. 1. **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR**, conformada por la **Fundación Social Colombiana CEDAVIDA** identificada con el NIT. **800.063.126-1** con el 50% de participación y la **Fundación Apoyar FUNDAP** identificada con el **NIT. 800.055.599-8** con el 50% de participación, representada legalmente por la señora **JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ CABALLERO**, identificada con con la cédula de ciudadanía No. **1.018.412.053**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor del convenio a celebrarse será hasta por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($2.691.130.704)** incluido IVA y demás impuestos, gastos, derechos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, más el aporte de la ESAL seleccionada la cual además contiene la contrapartida adicional, así:

El VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos u otros gastos la ejecución del convenio de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.

| Descripción | Precio Unitario Estimado |
|---|---|
| *Valor Total Aporte del Ministerio* | **$ 2.517.124.179** |
| *Contrapartida Mínima Obligatoria* | **$ 116.039.425** |
| *Contrapartida Adicional* | **$ 57.967.100** |
| **VALOR TOTAL** | **$2.691.130.704** |

**ARTÍCULO TERCERO:** El valor del convenio se financiará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 98023 del 01 de marzo de 2023, por valor de $2.520.000.000,00.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente Resolución en la plataforma transaccional del SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO QUINTO:** El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 18 ABR 2023

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado digitalmente por Gabriel Bustamante
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, l=LOCALIDAD DE MINSALUD, ou=MINSALUD, ou=Usuarios, cn=Gabriel Bustamante

**GABRIEL BUSTAMANTE PEÑA**
Director Jurídico encargado de las funciones del Despacho de la Secretaria General

Elaboró: Miguel Acosta Montenegro - Contratista Grupo Gestión Contractual.
Revisó: Camilo Becerra Betancourt - Contratista Grupo Gestión Contractual.
Aprobó: Elsa Alarcón Muñoz – Coordinador Grupo Gestión Contractual.
Esperanza Martinez Garzón - Contratista Secretaría General.